

Valoración de la comisión evaluadora (adecuación del Anexo II de la Resolución N° 5886/23)

Carrera:
Asignatura:
Código asignado:
Fecha:

I.II) TABLA DE VALORACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y ANTECEDENTES, ESPECÍFICOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

Aspectos a evaluar	Puntaje máximo
1. POSTITULACIÓN: Actualización académica - Especialización- Diplomatura - Maestría – Doctorado	8.00
2. TÍTULOS CONCURRENTES AL DE LA ESPECIALIDAD Se considerarán a quienes acumulen dos o más títulos habilitantes afines a la especialidad Para el Espacio de la Práctica Docente, será necesario contar con - Título docente de la especialidad en conjunción con - Título docente para el nivel a que está dirigida la carrera	5.00
3. EXPERIENCIA DOCENTE Y/O TÉCNICA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Para la formación docente considerar: - Experiencia docente relacionada con el nivel y/o modalidad a que está dirigida la carrera. - Experiencia docente en el nivel superior. - Experiencia técnico profesional en el área de especialización. - Experiencia como auxiliar docente o adscripto a cátedras de educación superior (desempeño no rentado) Para la formación técnica: - Experiencia técnico- profesional en el área a la que está dirigida la carrera - Experiencia docente en el nivel superior - Experiencia como auxiliar docente o adscripto a cátedras de educación superior (desempeño no rentado).	5.00
4. DICTADO DE CURSOS EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS (en los últimos 5 años) Considerar exclusivamente los relacionados con la especialidad, de duración no inferior a 30 horas cátedra, en instituciones terciarias no universitarias, universitarias, u otras de reconocida trayectoria académica.	4.00
5. CONCURSOS DE OPOSICIÓN GANADOS EN EL NIVEL TERCARIO 5.1. En el sistema educativo provincial 5.2. En otras instituciones de nivel terciario 5.2. En universidades nacionales o privadas	3.00
6. INVESTIGACIONES, OBRAS Y PUBLICACIONES 6.1. Relacionadas con la especialidad o afín 6.2. De índole pedagógica y docente, referida a la especialidad	5.00
7. ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y/O PROFESIONAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Asistencia y participación en cursos, congresos, jornadas, seminarios, talleres u otras reuniones científicas o de actualización.	5.00
8. DESARROLLO DE PROYECTOS Y EXPERIENCIAS RELACIONADOS CON EL NIVEL Y/O LA ESPECIALIDAD Se considerará el desarrollo de proyectos innovadores y experiencias evaluados como exitosos; el desempeño a cargo de la formación de auxiliares de cátedra y adscriptos (en actividades de formación de grado, extensión o investigación); la coordinación de equipos de trabajo; la actuación como director o codirector de tesis, becarios, pasantes; etc.	5.00
9. DISTINCIONES, PREMIOS Referidos a la especialidad para la que se convoca, obtenidos en los últimos 5 años	3.00
10. OTROS ANTECEDENTES QUE LA COMISIÓN EVALUADORA CONSIDERE DE INTERÉS MERITUAR	4.80
Puntaje máximo: 47.80 puntos	PUNTAJE OBTENIDO

OBSERVACIÓN:

Cada título o antecedente será valorado una vez, dando lugar a una única puntuación, salvo en los casos expresamente indicados por la Reglamentación del Artículo 60 o la presente Resolución.

II) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR:

ASPECTOS A CONSIDERAR	VALORACIÓN
A) Fundamentación (Justificación de la propuesta a la luz de marcos teóricos pertinentes)	
B) Para carreras docentes: propósitos y objetivos (Reformulación, criterios de organización y jerarquización) Para carreras técnicas: capacidades a desarrollar y su vinculación con los contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas del sector socio productivo al que pertenece la carrera.	
C) Contenidos académicos actualizados y en función de los Diseños Curriculares y acuerdos institucionales (Selección, jerarquización, secuenciación y criterios de organización)	
D) Estrategias metodológicas (Breve descripción de la intervención docente, explicitación de modalidad y formato de cursada, actividades interdisciplinarias, otras decisiones didácticas relevantes)	
E) Atención al impacto de la propuesta en la práctica docente o profesionalizante.	
F) Presupuesto del tiempo (Calendarización de la propuesta: secuenciación temporal en respuesta al Diseño Curricular y calendario académico, instancias de evaluación/ recuperación, encuentros sincrónicos a través de entornos virtuales -en caso de corresponder) Si la propuesta forma parte de una PPC (Propuesta Pedagógica Combinada), se deben establecer los criterios de presencialidad/virtualidad de cada programa en particular (ver anexo 3 del Régimen Académico Institucional)	
G) Recursos (humanos y materiales, criterio de distribución)	
H) Propuesta de evaluación a la luz de marcos normativos vigentes y acuerdos institucionales (Criterios e instrumentos de evaluación, condiciones para la acreditación con promoción directa. Orientaciones para estudiantes que acrediten en condición de "libres")	
I) Bibliografía obligatoria y complementaria (actualización y pertinencia, adecuación de la bibliografía a los tiempos y	



modalidades previstos para la implementación de la propuesta, accesibilidad)	
J) Propuesta de actividades de extensión e investigación: pertinencia y factibilidad	
K) Coherencia interna de la propuesta pedagógica.	
PUNTAJE OBTENIDO	

OBSERVACIÓN:

Se considerarán hasta 10 puntos por cada uno de los aspectos detallados. Puntaje máximo: 110 puntos. Puntaje mínimo para la aprobación: 55 puntos.

II) EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PÚBLICA:

ASPECTOS A CONSIDERAR	Puntaje
1. Coherencia interna de la presentación oral y de ésta con la propuesta pedagógica presentada.	
2. Profundización y/o ampliación de información, criterios y enfoques de la propuesta pedagógica, con fundamentación en marcos teóricos pertinentes	
3. Justificación de la propuesta pedagógica en principios organizadores de los marcos normativos vigentes y el Proyecto Institucional.	
4. Actualización científica, adecuada contextualización y propuesta didáctica.	
5. Viabilidad general de la propuesta de extensión e investigación.	
6. Claridad y precisión de la presentación oral.	
PUNTAJE OBTENIDO	

OBSERVACIÓN:

El puntaje máximo de la entrevista será de 120 puntos. La Comisión Evaluadora fundamentará la asignación de puntaje, especificando la valoración (de 0 a 20) dada a cada uno de los ítems numerados de 1 a 6, e incluyendo –de considerarlo necesario– criterios adicionales que la Comisión entienda pertinente evaluar. Puntaje mínimo para la aprobación: 60 puntos.